ORDENANZA Nº 3207

VISTO:

La necesidad de rectificar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigente; y

CONSIDERANDO:

I) Que en las cuentas de ingreso y de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Nº 3075 y su rectificativa Ordenanza Nº 3106, es necesario dar ingreso a la suma de pesos diez millones ($10.000.000.-) los que serán distribuidos en las partidas principales Bienes de Consumo, Servicios y Bienes de Capital.

II) Que de los fondos provenientes de la venta de terrenos, un porcentaje de los mismos se redistribuirán para ser utilizados en préstamos de materiales.

III) Que por lo expuesto se incrementan y disminuyen cuentas, a los fines de contemplar el ingreso previsto por endeudamiento y la redistribución de fondos ya ingresados.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Art.1º: RECTIFÍCASE el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos 2022, de conformidad a las planillas anexas que, compuestas de dos (2) fojas útiles como anexo I, forman parte integrante de esta Ordenanza.

Art.2º: Con esta rectificación, el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos, se incrementa en la suma de PESOS DIEZ MILLONES ($ 10.000.000,00.-) y consecuentemente, asciende a la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS ($ 1.675.213.174,40.-)

Art.3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.